



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Carrera 101 # 47 C 85 - Teléfono 2528045
www.iefundadoresm.edu.co
Email: institucioneducativa fundadores@gmail.com



Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 265 de Julio 28 de 2026

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 16-2026 para:

ADQUISICION DE: 04 JUEGOS TARJETAS ARBITRO; 04 PITOS; 10 AGUJAS PARA INFLAR; 04 GUANTES DE BOXEO; 01 COMPRESOR PARA INFLAR; 214 MEDALLAS PREMIACIONES; 10 TROFEOS; 20 PROTECTORES BUCAL Y 02 MALLAS VOLEIBOL. PROYECTO FINANCIERO MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE. CORRESPONDENCIA PAA SGP PPTO INICIAL. CODIGO UNSPSC: 43211700.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 16-2026 cuyo objeto es:

ADQUISICION DE: 04 JUEGOS TARJETAS ARBITRO; 04 PITOS; 10 AGUJAS PARA INFLAR; 04 GUANTES DE BOXEO; 01 COMPRESOR PARA INFLAR; 214 MEDALLAS PREMIACIONES; 10 TROFEOS; 20 PROTECTORES BUCAL Y 02 MALLAS VOLEIBOL. PROYECTO FINANCIERO MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE. CORRESPONDENCIA PAA SGP PPTO INICIAL. CODIGO UNSPSC: 43211700.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1. **SUPER SPORTS S.A.S.**

2.

3.

4.

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

SUPER SPORTS S.A.S.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° con NIT. 900.875.180.7

16-2026

A: **SUPER SPORTS S.A.S.**

Por valor de \$4,035,290

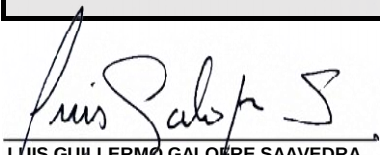
CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M.C.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No 21 con fecha Julio 21 de 2026

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA
Rector